### GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



# RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 358-2022-GRA/PEMS-GE

#### VISTO:

El Oficio N° 801-2022-GRA/PEMS-OA y Oficio 845-2022-GRA/PEMS-OA del 27 de octubre del 2022 del Jefe de la Administración, mediante los cuales solicitan la Designación de Funcionarios para Proceso de Expropiación.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Decreto Supremo N° 015-2020 que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, - Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, el mismo establece el régimen jurídico aplicable a los procesos de adquisición y expropiación de inmuebles, de conformidad con el artículo 70 de la Constitución Política del Estado.

Que, conforme el Oficio N° 801-2022-GRA-PEMS-OA la Jefa de la Administración solicita la designación de funcionarios y/o servidores responsables, titulares y suplentes de la emisión y endose de los Certificados de Depósios Administrativos en los Procesos de Expropiación y/o Adquisición de Inmuebles en general para la ejecución de los proyectos a cargo del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR-

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Aprobar la designación de los siguientes servidores para el proceso de emisión y endose de los Certificados de Depósitos Administrativos en los Procesos de Expropiación y/o Adquisición de Inmuebles en general para la ejecución de los proyectos a cargo del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA.

### TITULARES Rodriguez Cárdenas Sandra Maricela

Cruz Ymata John Manuel

### SUPLENTES Colque Cordova, Nidia

Colque Cordova, Nidia Alcazar Carpio, José Manuel

**ARTICULO 2.-** Otorgar las facultades expresas a los señores designados en el articulo primero para emisión y endose de los Certificados de Depósitos Administrativos en los Procesos de Expropiación y/o Adquisición de Inmuebles en general para la ejecución de los proyectos a cargo del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA.







## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



**ARTICULO 3**°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los ( 03 ) días del mes de noviembre del año dos mil veintidos

TRES

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIRA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia

Doc: 5130123 Exp: 3241282

